

**LEY Nº 2360****NOMENCLATURA DE CALLES DE EL RODEO (AMBATO)**

San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de Setiembre de 1970.

**V I S T O :**

La facultad legislativa conferida por el Estatuto de la Revolución Argentina y la autorización otorgada por el Gobierno de la Nación por Decreto Nº 2091/69,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca  
Sanciona y Promulga Con Fuerza de:*

**LEY**

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de El Rodeo, Departamento Ambato, para dar nombre a las calles de su jurisdicción según el siguiente detalle:

<b>Nº</b>	<b>Orientación y Longitud</b>	<b>Nombre Asignado</b>
1	De Pons a Iglesia La Candelaria	LAS DALIAS
2	De Tiro Federal a Vuirli	LAS MARAVILLAS
3	De Díaz Ramos a Camino Provincial	LOS TULIPANES
4	De Tofanelli a Mauvecín	LOS GERANIOS
5	De Montenegro a Carlos Sosa	LAS ANGELICAS
6	Del Mástil a Mascareño	LOS NARDOS
7	Del Mástil a Ferreyra	LAS HORTENCIAS
8	De Robín hasta Altabé	LAS ARAUCARIAS
9	De Robín y Escuela a Sra. de Rodríguez	LAS AZUCENAS
10	De Escuela y Vega a Aguilar	LAS MARGARITAS
11	De Segura a Dr. C. Acuña	LOS ALELIES
12	De Segura a Monayer	LAS MAGNOLIAS
13	De Despensa González a Los Filtros	LOS GLADIOLOS
14	De Favier a Olmos	LAS AMAPOLAS
15	De Salado a Seuffer	LAS ACACIAS
16	De Cab. de Piedra a Dr. Almendra	LOS PENSAMIENTOS
17	De Camino Provincial a E. Berrondo	LOS JUNCOS
18	De Camino Provincial a Río Seco	EL SAUCE
19	De Camino Provincial a El Talar	LOS VISCOTES
20	De Camino Provincial a Río Seco	LAS ALJABAS
21	De Camino Provincial a Los Sosa	LAS ROSAS
22	De Camino Provincial a Srta. Barros	LAS VIOLETAS
23	De Camino Pvcial. a Sra. Barrionuevo	LAS CINNIAS
24	De Camino Pvcial. a E. Club S. Martín	LAS ORQUIDEAS
25	De Camino Pvcial. a Loteo Barrionuevo	LAS PETUNIAS
26	De Camino Pvcial. a Cementerio Viejo	LOS NOGALES
27	De Camino Pvcial. a I. La Candelaria	LOS CLAVELES
28	De Sanitario Lourdistas a Loteo Herrera	LOS LIRIOS
29	De Escuela y Robín a Oficinas Públicas	LOS MALVONES
30	De Escuela y Vega a Oficinas Públicas	LAS ACHIRAS
31	De Río Los Nogales a Miguel Moya	LOS NARCISOS
32	De Avellaneda a los Vega	LAS CALAS
33	De Galván a Terraplén	LOS CRISANTEMOS

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**B R I Z U E L A**  
*Leopoldo R. Ceballos*